

ACUERDO RECTIFICATORIO

Carrera Publicidad Profesional

Instituto Profesional DUOC UC

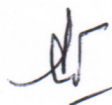
En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora de Chile de fecha 09 de diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

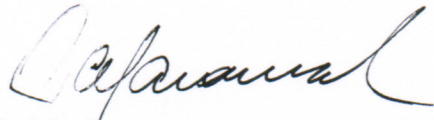
1. Que la Agencia Acreditadora de Chile A&C, mediante Acuerdo Acreditación N°25, de fecha 14 de diciembre de 2009, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Publicidad Profesional del Instituto Profesional DUOC UC.
2. Que el Director de la Escuela de Comunicación del Instituto Profesional DUOC UC, mediante carta de fecha 15 de noviembre de 2010, solicitó la incorporación de la jornada vespertina en el Acuerdo de Acreditación.
3. El análisis de los antecedentes contenidos en la solicitud del Director de la Escuela de Comunicación del Instituto Profesional DUOC por parte de este Consejo.

POR LO TANTO,

4. Se acoge la solicitud de DUOC UC y en consecuencia, se modifica el texto del punto 33.a, quedando con la siguiente redacción:

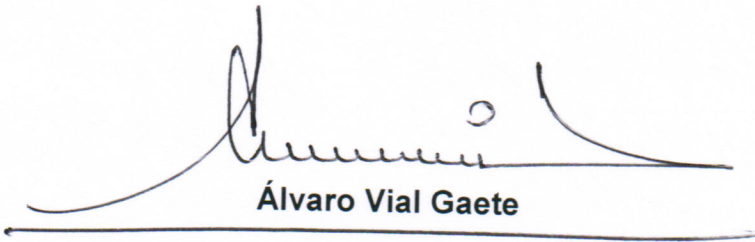


“a. Acreditar por 6 años, a partir de esta fecha, la carrera de Publicidad Profesional, que conduce al título de Publicista Profesional, impartida en las sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción, en jornada diurna y vespertina, en modalidad presencial.”



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete
**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**